



Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 10 de Diciembre de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5431 - 2018.-

Antofagasta, 11 de Diciembre de 2018.-



GONZALO HURTADO PERALTA
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO
3ª NOTARÍA
ANTOFAGASTA - CHILE



N° Certificado: 123456824431.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456824431.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ghurtadop&ndoc=123456824431> .-
CUR N°: F030-123456824431.-

**BASES PROMOCIÓN
"VERANO EN NUEVA URBE"**

N° 006-2018

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, Rut 76.605.220-7, para todos los proyectos que se indican en esta promoción en adelante también el Organizador, implementará una promoción denominada **"VERANO EN NUEVA URBE"**, según las bases que se detallan a continuación:

PRIMERO.- Participantes.-

Podrá participar en esta promoción cualquier persona que suscriba una Promesa de Compraventa de un inmueble de los Proyectos involucrados en esta promoción, dentro del período de esta promoción, y que cumpla con todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases. La participación será de carácter individual, y los beneficios serán personalísimos, no pudiendo ser compartidos, cedidos ni transferidos a terceros.

Los proyectos objeto de la presente promoción son

- Proyecto Habitacional Travesía del Desierto – Calama.
- Proyecto Habitacional Valle Altiplánico - Calama
- Proyecto Habitacional Parque Ricaventura - Antofagasta
- Proyecto Habitacional Vistamar - Antofagasta

SEGUNDO.- Período de vigencia de la promoción.-

Esta promoción tendrá vigencia desde el día **26 de noviembre de 2018** hasta el día **28 de Febrero del año 2019**, ambos días inclusive.

Con todo **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.** podrá poner término a la presente promoción en cualquier tiempo, todo ello de acuerdo a los intereses comerciales de "Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.". Sin perjuicio, el término de esta promoción no afectará a los promitentes compradores que hubieren suscrito promesas de compraventa en los Proyectos afectos a la Promoción y que se hubieran acogido a ella.

TERCERO.- Objeto de la promoción.-

Mediante esta promoción, **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, entregará, al comprador de una unidad habitacional de alguno de los proyectos involucrados en esta promoción, cuya Promesa de Compraventa u Oferta de Compra se haya celebrado, dentro del período de la promoción y que firme su escritura de compraventa definitiva en el plazo establecido en la correspondiente promesa de compraventa:

- a) Un **Bono promocional** equivalente a una rebaja del **15% del precio** de la unidad prometida vender aplicable al Proyecto Habitacional **Valle Altiplánico**, para ser destinado como una rebaja del precio de lo prometido comprar. El bono





Cert N° 1234567244
Verifique validez
<http://www.fijas.cl>



Nueva Urbe
INMOBILIARIA
TU HOGAR ES NUESTRO NORTE

- convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.
- b) Un **Bono promocional** equivalente a una rebaja del **10% del precio** de la unidad prometida vender aplicable a los Proyectos Habitacionales **Vistamar** y **Parque Ricaventura**, para ser destinado como una rebaja del precio de lo prometido comprar. El bono no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.
- c) Un **Bono promocional** equivalente a una rebaja del **4% del precio** de la unidad prometida vender aplicable al Proyecto Habitacional **Travesía del Desierto**, para ser destinado como una rebaja del precio de lo prometido comprar. El bono no es convertible en dinero ni canjeable y solo podrá ser usado en la forma señalada en esta promoción.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción, operará bajo las siguientes condiciones:

- 1) El participante prometiente comprador debe suscribir una promesa de compraventa u oferta de compra de una vivienda con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, respecto de alguno de los Proyectos participantes en esta Promoción, dentro del periodo de vigencia de la promoción;
- 2) Que el participante promitente comprador, cumpla de manera cabal y oportuna con todas las obligaciones que emanen de la promesa de compraventa u oferta de compra suscrita con **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, respecto de alguno de los proyectos involucrados en esta promoción, en especial que pague íntegramente el precio de la compraventa prometida en la forma y tiempo pactado en la promesa de compraventa u oferta de compra suscrita;
- 3) El participante que desee hacer efectiva esta promoción, deberá, como condición de ella, aceptar las acciones publicitarias señaladas en el Punto Cuarto de estas bases;
- 4) Por el solo efecto de participar en la presente promoción, el participante acepta el contenido de esta Bases;
- 5) Incumplidos cualquiera de los requisitos copulativos exigidos, no existirá responsabilidad alguna ni obligación para **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, de otorgar los beneficios de la presente promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones que emanen para cualquiera de las partes por el eventual incumplimiento de la promesa de compraventa;
- 6) Esta promoción será publicada, para fines de difusión, a los potenciales clientes en la página web del Organizador (www.inu.cl) en la sección "Promociones Vigentes". Con todo, las fechas de vigencia de esta Promoción son las señaladas en estas Bases, y priman por sobre las fechas de publicación de las bases en la página web.



N° 121456824431
Ique Valdez an
www.fijas.cl



CUARTO.- Publicidad.-

Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., contará la autorización del participante para ocupar su nombre, imagen, fotografía, video, etcétera, y, en general, la identidad e imagen de quienes hayan participado en la promoción, pudiendo hacerlo a través de medios escritos, impresos, fotográficos, visuales, sonoros, audiovisuales, computacionales y/o cualquier otro que se estime conveniente, sin que los participantes y/o promitente compradores puedan exigir o reclamar contraprestación o pago alguno por parte de **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, sus accionistas, propietarios, directores o gerentes. El participante y/o promitente comprador de esta promoción, autoriza a **Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda.**, gratuita e irrevocablemente, el uso de sus derechos personales e imagen de publicidad asociados a esta promoción.

Esta autorización se entenderá conocida por todos y cada uno de los participantes y/o promitentes compradores de esta promoción, y se entenderá asimismo, que hay una aceptación expresa, completa e irrevocable, de cada participante y/o promitente comprador, desde el momento en que acepta participar de esta promoción, no pudiendo, por ende, en caso alguno alegar su desconocimiento ni menos aún oponerse, entorpecer o dificultar su cumplimiento.

QUINTO.- Incremento del bono.--

Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., se reserva el derecho a poder incrementar el monto del bono descuento promocional de acuerdo a los intereses comerciales de cada operación comercial que se celebre dentro de los términos de la presente promoción.

SEXTO.- Varios.-

- a) Tratándose de unidades habitacionales con Recepción Municipal, el Organizador podrá, solo exigir Firma de Oferta de Compra, para así concretar en forma más expedita la suscripción del Contrato Prometido de Compraventa, aplicándose también en dicho evento los descuentos establecidos en esta Promoción. Se reitera que lo antes mencionado, solo podrá ser determinado por escrito por el Organizador;
- b) La presente Promoción no es acumulable con otras Promociones que el Organizador pueda implementar.
- c) Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten en relación a la presente promoción.





Cert N° 123456789
Verifique validez
http://www.fijas.cl



SÉPTIMO.- Término de promoción anterior.

Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada, en ejercicio de sus facultades, pone término, a contar de las 00:01 hrs. del día 26 de noviembre de 2018, a la promoción de Primavera **"NUEVA URBE TE AYUDA CON EL PIE"**, protocolizada en la 3ra. Notaría Pública de Antofagasta, servida por don Gonzalo Hurtado Peralta, con fecha 13 de septiembre de 2018, bajo Repertorio N° 4072-2018.-

Raúl Apaz Huck
Gerente Comercial
Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada

Antofagasta, República de Chile – 26 de noviembre de 2018.-

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S), QUE ANTECEDE(N)
EN LA(S) CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N).
ANTOFAGASTA, 10 DIC. 2018



CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 2 fojas queda protocolizado con esta
fecha en el Registro de Instrumentos Públicos.
bajo el N° 466 Repertorio 5431
Antofagasta.

10 DIC. 2018

